

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20878** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 677/13, a instancias de la entidad Emilio Urriaga, S.A., con C.I.F. A-28569267 en el que recayó resolución de fecha 9 de Junio de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se cierra la fase común del concurso y se abre la fase de liquidación."

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración concursal."

"Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

Y para su inserción en el Registro Público Concursal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 9 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030345-1